tuado y, en su caso, se dará conocimiento del incumplimiento de la resolución al Mando o Jefatura de Personal respectivo a los efectos previstos en la Ley Orgánica 12/1985, de 27 de noviembre, del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, sin perjuicio de que se adopten las medidas $\rho i \phi$ cedentes para el inmediato desalojo de la vivienda", y la de la disposición transitoria cuarta, declarando la validez y conformidad a derecho del resto del articulado del referido Real Decreto, sin haber lugar a expresa declaración sobre costas procesales.»

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 24 de septiembre de 1993, ha dispuesto, conforme a lo prevenido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Arbuir istrativa de 27 de diciembre de 1956, se cumpla en sus propios terminos la referida sentencia

Madrid, 20 de octubre de 1998. El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecreirio, Fernando Sequeira de Fuentes.

Exemo. Sr. Secretario de Estado de la Administración Militar e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Economica y Macamada, Administraciones Públicas y del Departamento.

26413

RESOLUCION de 22 de octubre de 1993, de la Subsecretario por la que se acuerda la remisión del expediente admi nistrativo correspondiente al recurso contencioso-adminis trativo 1/691/1993, y se emploza a los interesados en ϵ : misne.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 641 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretarie acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado interpuesto por don Eugenio Rivas Vázquez, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 1993 que desestima su solicitud de indem nización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Reso-

Madrid, 22 de octubre de 1993.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

26414

RESOLUCION de 22 de ortubre de 1993, de la Subsecretaría. por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/692/1993, y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Subsecretaria acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado interpuesto por don Nicolás Hernández Cruz, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 1993 que desestima su solicitud de indemnización de daños y permicios ocasionados con motivo de su jubilación

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se em laza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada, y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 22 de octubre de 1993.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

26415 RESOLUCION de 22 de octubre de 1993, de la 8 Absceretaría, por la que se acuerda la remini e del expedieste administrativo correspondiente al recurso cardoncios sedminis trativo 1/305/1993, y se emplaza a los intervindos en el mismo

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supre mo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el articulo 64 I de ia vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa esta Subsecretaria acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo antes referenciado interpuesto por divi Manuel Maria Lajarreta Allende, contra Acuerdo del Consejo de Ministrat de 11 de junio de 1993 que desestima se sobeitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con metivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormento citada, 🕆 plaza a todas aquellas personas, a cuyo favor bubieten derivade vasen derect is de la resolución imprignada, y a quienes novieren en 🤞 directo en el mantenimiento de la misma para que receparezcan y se personen en autos ante la referioa Sala en el plazo de unove días. significación o en su caso, publicación de la presente Reso iosión

Madrid, 22 de la cuarre de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

26416 RESOLT CION de 22 de outubre de EF 1. de la normaría, por la que se acuerda la remisire, cei coper de administratibo correspondiente ai cecurso costenos escan inic trativo 1/706/1993, y se emplozo a los micrescritor en el mismo

En cumplimiento de la solicita io par la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencieso-administrativo antes referenciado interpuesto por don Antonio Valero Lloria, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de junio de 1993 que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada, y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Reso-

Madrid, 22 de octubre de 1993.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

26417

RESOLECION de 22 de octubre de 1993, de la Subsecretaria, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1/629/1998, y se emplaza a los interesados en el mismo.

En camplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 i de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaria acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo antes referenciado interpuesto por don Vicente de la Vallina Velarde, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 1993 que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada, y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días,